

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 031/2008.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Atención : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre La Convención Interamericana para Facilitar la Asistencia en Caso de Desastres, de fecha 6 de Junio del año 1991.

Referencia : Oficio No. 1807 de fecha, 6 de febrero del año 2008.
(Exp. 04513)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el Convenio indicado en el asunto. Después de analizar dicho acto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Convenio:

Se trata del Convenio entre los Estados Americanos, mediante el cual se le presta Asistencia con base al Sentimiento de la Solidaridad entre Los Estados Americanos, ante las Calamidades y la Frecuencia con que ocurren Catástrofes, es conveniente que la Republica Dominicana pase al formar parte de esta convención, como una forma de tener una herramienta eficaz e inmediata para la asistencia en tales casos.

Facultad Legislativa Congresual

La Facultad Legislativa que posee el Congreso Nacional para tratar asuntos de esta naturaleza está sustentada en el artículo 37, numeral 14 de la Constitución de la República, la cual consagra textualmente como facultad del Congreso lo siguiente:

“Aprobar o desaprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo”.

Después de haber revisado el presente acuerdo, hacemos constar que el mismo está acompañado de la siguiente documentación:

- Oficio No. 1807, procedente del Poder Ejecutivo de fecha, 06 de febrero del año 2008.
y
- Certificación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de fecha, 5 del mes de diciembre del año 2007.

Después de lo analizado y expresado, **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del conocimiento del presente Acuerdo puede abocarse a rendir informe favorable del mismo.

Atentamente,

Welnel D. Félix
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa